

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

- 5394** *Resolución de 7 de marzo de 2025, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica la Adenda de modificación del Convenio con la Comunidad de Madrid, para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.*

El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Madrid han suscrito, con fecha 5 de marzo de 2025, una adenda de modificación del Convenio de colaboración para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrita en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha adenda, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 7 de marzo de 2025.–La Secretaria de Estado de Derechos Sociales, María Rosa Martínez Rodríguez.

ANEXO

Adenda de modificación del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Madrid para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, correspondiente al anexo III y nueva flexibilización

REUNIDOS

Don Pablo Bustinduy Amador, Ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, nombrado por Real Decreto 835/2023, de 20 de noviembre (BOE de 21 de noviembre de 2023), en nombre y representación del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno y en el artículo 61 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y de otra, doña Ana Dávila-Ponce de León Municio, Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, en nombre y representación de la Comunidad de Madrid, nombrada mediante Decreto 46/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, actuando por delegación de firma según Decreto 8/2025, de 20 de febrero, en virtud de las competencias que le otorga el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 3.1) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

Las partes intervienen en nombre y representación de sus respectivas Administraciones Públicas, en ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas y se reconocen mutua y recíprocamente legitimidad y capacidad suficiente

para obligarse mediante el presente convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto,

EXPONEN

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, se aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Con fecha 13 de diciembre de 2021, se suscribió el convenio de ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia entre el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE) el día 25 de diciembre de 2021.

El 10 de octubre de 2023, el Consejo de la Unión Europea aprobó una Decisión de Ejecución que modificó la previa Decisión de 13 de julio de 2021, relativa a la evaluación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España. Esta decisión quedó reflejada en el anexo revisado que acompaña a la modificación de la Decisión de Ejecución del Consejo (UE) (ST 10150/2021; ST 10150/2021 ADD 1 REV 1).

En virtud de la Decisión mencionada, se formalizó la adenda de modificación del Convenio de Colaboración entre este Ministerio y la Comunidad Autónoma de Madrid, publicada mediante Resolución de 28 de agosto de 2024, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales (BOE núm. 217, de 7 de septiembre de 2024). En la cláusula cuarta de la misma denominada «Modificación de Anexos», se estableció un plazo para que la Comunidad Autónoma de Madrid presentase un anexo III revisado para recoger las adaptaciones a las que obliga la Decisión de Ejecución del Consejo de 10 de octubre de 2023.

Por otro lado, el Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias relacionadas con los efectos de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, permite la ampliación de plazos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia mediante su disposición adicional sexta. Esta posibilidad de ampliación se fundamenta en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y en la interpretación de la Comisión Europea, considerando la normativa nacional y comunitaria vigente.

Por su parte, la Secretaría General de Fondos Europeos, como autoridad responsable, ha comunicado por escrito la posibilidad de flexibilizar los plazos de ejecución en función del cronograma de desembolsos previsto para 2024/2025 y de la evolución en la consecución de los objetivos. En concreto:

- Los objetivos CID 326 y 470 podrán ejecutarse hasta el 1 de junio de 2025.
- El objetivo CID 322 podrá ejecutarse hasta el 1 de septiembre de 2025.

En virtud de lo anterior, y con el fin de asegurar que el convenio original cumpla con los requisitos establecidos por la Comisión Europea en términos de hitos, objetivos, justificación y trazabilidad de los proyectos, las partes consideran necesario formalizar la presente adenda.

De conformidad con la cláusula duodécima del convenio, se prevé la posibilidad de modificar el mismo mediante acuerdo expreso de las partes, siguiendo el procedimiento de tramitación inicial.

Por todo ello, y de acuerdo con los artículos 47 y 140 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, las partes acuerdan formalizar la presente adenda con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Modificación del anexo III.*

Se modifica el anexo III del convenio suscrito, que queda redactado tal y como aparece en el anexo de la presente adenda.

Segunda. *Flexibilización de plazos.*

El Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias relacionadas con los efectos de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, permite la ampliación de plazos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia mediante su disposición adicional sexta. Esta posibilidad de ampliación se fundamenta en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y en la interpretación de la Comisión Europea, considerando la normativa nacional y comunitaria vigente.

Por ello y de conformidad, tras previa consulta por escrito con la Secretaría General de Fondos Europeos, se flexibilizan los plazos de cumplimiento de los objetivos CID, en los siguientes términos:

- CID n.º 326, hasta el día 1 de junio de 2025;
- CID n.º 470, hasta el día 1 de junio de 2025;
- CID n.º 322, hasta el día 1 de septiembre de 2025.

Tercera. *Perfeccionamiento y vigencia de la adenda.*

La presente adenda se perfecciona desde el momento de su firma por las partes, y será eficaz una vez inscrita, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal. Asimismo, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» en el plazo de diez días hábiles desde su formalización.

Su plazo de vigencia será el mismo que el del convenio al que se refiere, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2026, sin posibilidad de prórroga.

Y, en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman la presente adenda (5 de marzo de 2025).—Por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, el Ministro, Pablo Bustinduy Amador.—Por la Comunidad de Madrid, la Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, Ana Dávila-Ponce de León Municio.

ANEXO III

Proyecto n.º 1	Nombre del proyecto: Transformación de centros hacia un nuevo modelo de cuidados centrados en la calidad de vida y la autonomía de las personas	Línea: C22.11
a) Descripción de la inversión.	El proyecto plantea la inversión en la red de centros residenciales y de día en el ámbito de competencias de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid para adaptarlos al nuevo modelo de cuidados centrados en la persona. Al mismo tiempo incluye el desarrollo de nuevas soluciones de apoyo desinstitucionalizado que dan cobertura a grupos de población para los que no existe un recurso adaptado actualmente. La inversión se plantea en tres ejes: 1. Inversiones de creación, adaptación y equipamiento de Residencias para su adecuación al nuevo modelo de cuidados y el fomento de la autonomía de las personas, que incluye: – Obras de remodelación y adaptación de Residencias que forman parte de la red pública de atención para personas mayores, dependientes y con discapacidad, para organizarlos prioritariamente en unidades de convivencia de tamaño reducido que permitan la atención con criterios personalizados y el desarrollo del proyecto de vida de las personas. – Dotación de equipamiento técnico y tecnológico para la intervención terapéutica y la promoción de la autonomía a los centros residenciales de la red de Servicios Sociales que favorezcan la habilitación funcional, estimulación cognitiva (vgr., aulas multisensoriales, equipos de imagen en 360°, juego asociado a la intervención), así como la prevención de la dependencia y promoción de la autonomía de las personas usuarias propiciando la relación con su entorno y sus redes sociales habituales (equipos informáticos, tabletas, videocámaras, etc.). Con ello se pretende facilitar la comunicación <i>online</i> con sus familiares o redes sociales, el ocio y la conexión con la comunidad; así como de sistemas domóticos que favorezcan la autonomía y libertad de las personas en los centros, como sensores de movimiento, controles de presencia o caídas, permitiendo la deambulación segura, la monitorización de movimientos, la conexión ágil entre personas y profesionales, interacción con las familias, etc. – Línea de ayudas a centros privados y concertados mediante subvenciones para su adaptación a unidades de convivencia y el equipamiento técnico y tecnológico para la autonomía. – Creación de jardines terapéuticos. Permiten un uso innovador de los espacios exteriores, convirtiéndolos en espacios seguros de actividades para el envejecimiento activo, la soledad no deseada, y terapias dirigidas a promocionar la autonomía personal manteniendo y reforzando las capacidades cognitivas. 2. Inversiones de adaptación y equipamiento en centros especializados, que incluirán: – Inversiones en construcción o adaptación de centros especializados, que den respuesta a necesidades específicas de intervención en centros especializados que atienden a personas mayores en exclusión social o en centros o unidades de atención especializada, la adaptación de los edificios de residencia y centro ocupacional de Colmenar de Oreja con objeto de comunicar interiormente los edificios y los Centros residenciales de la Red de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género de la Comunidad de Madrid. – Dotación de equipamiento técnico y tecnológico para la mejora de la intervención terapéutica enfocada a la autonomía, en centros de atención especializada como el Centro de Esclerosis Múltiple Alicia Koplowitz mediante la adquisición de equipamientos tecnológicos-médicos que alarguen la autonomía física. Asimismo, se prevé la creación de salas multisensoriales Snoezelen, en centros propios, que no cuentan con este recurso en su programa de intervención, con objeto de mejorar la calidad de vida de a través de la estimulación o relajación sensorial según los objetivos a trabajar y necesidades y capacidades motoras y neurológicas de la persona. La referida dotación, reúne las características adecuadas para el cambio de modelo de cuidados de larga duración y tienen el tamaño y diseño adecuados para este modelo (camas, y mobiliario, grúas de elevación, mesas polivalentes etc. – La Unidad de Estancias Breves es un recurso destinado a atender a personas, familias o colectivos en situación de emergencia social y carezcan de una alternativa de alojamiento, facilitando un espacio donde se cubra esta necesidad durante un periodo máximo de 15 días, esperando que los servicios sociales de atención primaria respondan adecuadamente a la emergencia producida. El objetivo es, por lo tanto, ofrecer plazas de alojamiento para apoyar de manera temporal a aquellas personas que se encuentren en situación de emergencia social en la Comunidad de Madrid. 3. Ayudas a Entidades Locales, a Entidades de economía social y gestoras de Centros de Atención Diurna para la adquisición y remodelación y equipamiento de centros de día de proximidad, ampliando la red de centros existentes y su dispersión territorial en la Comunidad de Madrid, de modo que se prolongue la permanencia de las personas que necesitan cuidados en sus domicilios, se fomente su autonomía y se retrase su traslado a residencias. Este eje incluirá: – Inversión en infraestructuras para la creación mediante construcción o adquisición y/o reforma de centros de día con criterios de accesibilidad, eficiencia energética y dispersión territorial entre otros. – Dotación de equipamiento técnico y tecnológico para la autonomía de las personas usuarias mediante el equipamiento de los centros de día con tecnologías que favorezcan la autonomía y la relación con el entorno y redes sociales (equipos informáticos, tabletas, videocámaras, etc.) que permitan la comunicación <i>online</i> con sus familiares o redes sociales, el ocio y la conexión con la comunidad.	

Proyecto n.º 1	Nombre del proyecto: Transformación de centros hacia un nuevo modelo de cuidados centrados en la calidad de vida y la autonomía de las personas	Línea: C22.I1
	Este eje se complementará con una línea de ayudas a entidades locales para la adaptación de viviendas de personas que tienen asignado como plan de atención un centro de día para facilitar las condiciones de accesibilidad y habitabilidad y que puedan mantenerse en sus domicilios con apoyos proporcionados en los centros de día.	
b) Implementación de la inversión.	La implementación de la inversión se realizará principalmente por dos vías: la ejecución directa de las inversiones por parte de los centros directivos de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid y la Agencia Madrileña de atención Social (AMAS), como entidad instrumental mediante licitación de obras o adquisición de equipamiento y la ejecución indirecta por parte de entidades locales y privadas mediante convenios y concesión de ayudas por subvenciones de concurrencia no competitiva. La inversión se realizará por fases en procesos independientes para las diferentes actuaciones. Fase 1: – Estudio preliminar de necesidades en infraestructuras y equipamiento técnico y tecnológico, con la identificación de criterios de ejecución y diseño de pliegos de licitación; licitación de inversiones por lotes y formalización de contratos para los centros de los que la Consejería es titular. – Diseño y publicación de convocatoria de ayudas a entidades sin ánimo de lucro y empresas gestoras de centros residenciales y de atención diurna para la adaptación del modelo y mejora de los centros de servicios sociales. – Resolución de convocatoria de ayudas a entidades sin ánimo de lucro y a empresas gestoras de centros residenciales y de atención diurna para inversiones en infraestructuras y equipamiento. – Negociado y firma de convenios plurianuales con entidades locales. – Ejecución de inversiones en infraestructuras y equipamiento por parte de entidades locales y entidades sin ánimo de lucro y empresas gestoras de centros residenciales y de atención diurna. Fase 2: – Ejecución de obras licitadas por la Consejería. Licitación de equipamiento tecnológico y mueble de centros públicos de la Consejería. Ejecución de inversiones en infraestructuras y equipamiento por parte de entidades locales y entidades sin ánimo de lucro y empresas gestoras de centros residenciales y de atención diurna. – Se prevé entre otras actuaciones, como parte de los proyectos de adecuación al nuevo modelo de cuidados: – La redacción de proyectos y licitación de obras de adecuación de unidades de convivencia y de salas de estimulación sensorial en residencias de gestión indirecta. – Inversión parcial en equipamiento de rehabilitación, mobiliario para la eliminación de sujeciones, nuevas tecnologías de terapia: compra de <i>tablets</i>, camas, colchones antiescaras última generación, control de errantes y videovigilancia en centros residenciales de gestión indirecta. Fase 3: – Equipamiento de centros públicos de la Consejería. – Ejecución de obras y equipamiento por parte de entidades locales y entidades sin ánimo de lucro y empresas gestoras de centros residenciales y de atención diurna. Se prevé entre otras actuaciones como parte de los proyectos de adecuación al nuevo modelo de cuidados: – El inicio de la ejecución de los proyectos de obras de unidades de convivencia y salas de estimulación cognitiva en 1 residencia de gestión indirecta. Así como inversión parcial en equipamiento de rehabilitación, sistema de llamadas paciente-enfermera y control de errantes, mobiliario para la eliminación de sujeciones, nuevas tecnologías de terapia: adquisición de camas geriátricas súper bajas para eliminación de sujeciones; material clínico y de rehabilitación en los centros residenciales de gestión indirecta.	
c) Presupuesto del proyecto.	Presupuesto del proyecto. 224.205.206,01 euros. En el anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo (CID) y en las disposiciones operativas (OA), aparece mención expresa a que los hitos y objetivos están definidos sin IVA lo que debe quedar acreditado en la justificación de su cumplimiento ante la Comisión Europea. Dado que el IVA no es financiable por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), con la finalidad de mejorar la ejecución de los fondos MRR y evitar inyecciones de los proyectos por razón del IVA, las cantidades devengadas del IVA de actuaciones ya ejecutadas financiadas con fondos MRR, podrán reutilizarse para modificar y ampliar otras actuaciones siempre que se encuentren dentro de la misma línea de inversión y específicamente en el mismo Hito/Objetivo CID asignado. Asimismo, los reintegros de los créditos generados como consecuencia de la ejecución de los correspondientes instrumentos jurídicos asociados a las actuaciones, podrán reutilizarse para modificar y ampliar otras actuaciones siempre que se encuentren dentro de la misma línea de inversión y específicamente en el mismo Hito/Objetivo CID asignado.	

Proyecto n.º 1	Nombre del proyecto: Transformación de centros hacia un nuevo modelo de cuidados centrados en la calidad de vida y la autonomía de las personas	Línea: C22.I1
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	Los conceptos de gasto fundamentales consistirán en: – Inversión en infraestructuras por obras de construcción y reformas arquitectónicas para la adecuación de espacios, la accesibilidad y la eficiencia energética. – Adquisición de equipamientos técnicos (instrumentos de asistencia e intervención sociosanitaria), tecnológicos (equipamiento informático y audiovisual) y mobiliario. Ayudas a entidades locales, entidades privadas y entidades sociales sin ánimo de lucro.	

Proyecto n.º 2	Nombre del proyecto: Incorporación de tecnologías para la autonomía y cuidados domiciliarios	Línea: C22.I1
a) Descripción de la inversión	El proyecto Socio Sanitario Teleasistencia Avanzada de la Comunidad de Madrid es una apuesta por el desarrollo de un modelo integrado de atención social y de la salud en el domicilio (presencial no presencial) que, sobre la base del sistema de tele asistencia social y del sistema sanitario de atención primaria, de forma voluntaria e individualizada, apoya a la persona que requiere cuidados de larga duración en razón de su situación de dependencia o cronicidad, así como a sus cuidadores, contribuyendo a prevenir o intervenir respecto a su fragilidad (actividad física, hábitos y soledad no deseada), hacer seguimiento de personas con enfermedades crónicas, prevenir y dotar de seguridad al hogar y promover su autonomía personal, y todo ello a partir de la evolución de la tele asistencia básica en una avanzada fundamentada en la prevención social, la integración de prestaciones y apoyos y la tele monitorización sanitaria. Los objetivos del proyecto se concretan en: – La creación de una solución tecnológica integrada y transformadora, que incluya analítica avanzada de datos, y que se encuentre articulada en verticales y/o programas funcionales (apoyo, prevención y seguridad en el hogar, estimulación cognitiva), sociales (participación comunitaria, apoyo a cuidadores, soledad no deseada), de salud física (prevención de caídas, ejercicio y control de hábitos– incluidos de alimentación–, seguimiento y control post hospitalario, adherencia a la hospitalización, seguimiento de enfermedades crónicas) y mental (deterioro cognitivo, duelo y maltrato). – La incorporación de terminales digitales y móviles, detectores, sensórica, sistemas de domótica, adaptaciones sensoriales y tecnología para la comunicación, que serán instalados en domicilios, en zonas territoriales referenciadas, en el marco del desarrollo de la fase del programa que es presentada para su financiación. – Contribuir al desarrollo desde el ámbito sanitario sistemas integrados a los servicios sociales de tele monitorización y tele consulta desde el ámbito sanitario. – Garantizar que la Comunidad de Madrid y/o entidades públicas responsables del servicio público social o sanitario, disponen de un cuadro de mando que permite el adecuado control, seguimiento y evaluación de la ejecución de la prestación de los diferentes programas, así como su seguimiento y evaluación. – Contribuir a una gestión más unificada del servicio público planificado por la Comunidad de Madrid. – Favorecer la implementación de la teleasistencia avanzada y otros servicios de la cartera del sistema de atención a la dependencia de la Comunidad de Madrid. – Incorporar nuevos dispositivos de tecnología avanzada, de tipo asistencial y terapéutico, al servicio de la autonomía y los cuidados. – Posibilitar, en el marco de la coordinación socio sanitaria, la integración en la plataforma de aquellos equipamientos de monitorización necesarios para el seguimiento de enfermos crónicos, que sirvan de cauce al establecimiento de una ruta socio sanitaria impulsada por los sistemas públicos de Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid. La inversión se realizará en dos ejes: – Inversión en desarrollo tecnológico en la plataforma de soporte y desarrollo de aplicativos capaces de ofrecer servicios de tele monitorización y tele salud, desde el ámbito sanitario, y nuevos servicios de tele asistencia y promoción, según las necesidades de las personas y planificación de sostenibilidad del modelo, debiendo ser este sistema interoperable con otras aplicaciones de gestión y, en especial, entre los sistemas social y sanitario y con otros servicios sociales de la Comunidad de Madrid. – Adquisición e instalación inicial de equipamientos domiciliarios y profesionales, en los que podrían incluirse otros sistemas domóticos de apoyo a la movilidad, conectividad y facilitadores de la autonomía personal. La inversión se complementaría: – La contratación de consultorías necesarias y una Oficina Técnica para la coordinación operativa de los trabajos. – La elaboración de un estudio preliminar de necesidades socio sanitarias, desde una perspectiva holística que aborde aspectos: a) demográficos; b) fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, y entre ellas de forma particular el impacto de la soledad no deseada y la fragilidad en general en el desarrollo de las actuaciones; c) amenas preferencias, intereses de los potenciales usuarios de programas sociales; d) tendencias; e) aspectos técnicos; f) de organización del mercado; e) de gestión (necesidades de recursos humanos y de capacitación de profesionales).	

Proyecto n.º 2	Nombre del proyecto: Incorporación de tecnologías para la autonomía y cuidados domiciliarios	Línea: C22.I1
	– La capacitación y acompañamiento de profesionales y equipos en el uso de las herramientas tecnológicas y metodologías de teleasistencia incorporadas, así como la formación de cuidadores y usuarios. – Realización de una campaña publicitaria del Servicio de Teleasistencia Avanzada. El proyecto está alineado con: – Los objetivos de Gobierno de creación de una ruta socio sanitaria, el desarrollo de la iniciativa MCC («Madrid Conecta-Cuidados»), la definición de un Plan Integral en longevidad, fragilidad y soledad, y la estrategia de desarrollo de un programa de teleasistencia avanzada en la CAM. – La Estrategia de Atención a Pacientes con Enfermedades Crónicas de la Comunidad de Madrid, y en concreto con las líneas 4 (Desarrollo de rutas y procesos asistenciales integrados), 5 (Desarrollo de herramientas informáticas de apoyo y seguimiento a pacientes y profesionales) y 6 (Desarrollo de elementos para mejorar la información, comunicación y educación de los pacientes y sus cuidadores, dirigido a mejorar el autocuidado).	
b) Implementación de la inversión	La inversión se implementará en cuatro fases, a desarrollar a lo largo de la vigencia del proyecto: 1.ª fase. Consultoría. 2.ª fase. Encargo, contratación y desarrollo tecnológico (diseño plataforma integración digital; aplicación proceso avanzado de tratamiento de datos; instalación de la inversión tecnológica, de las aplicaciones de intercambio de datos y ampliación de redes sociales, familiares y de apoyo al cuidador). 3.ª fase. Encargo, contratación y adquisición de terminales digitales para la renovación del parque analógico e incorporación de equipamientos tecnológicos domiciliarios que favorezcan la implementación de programas de intervención social y sanitaria, en el marco del desarrollo del servicio de teleasistencia, en una modalidad avanzada. 4.ª fase. Dinamización del proyecto y formación de profesionales vinculados al sistema público de servicios sociales y al sistema público de salud de la Comunidad de Madrid.	
c) Presupuesto del proyecto	Presupuesto del proyecto. 43.708.887,51 euros. En el anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo (CID) y en las disposiciones operativas (OA), aparece mención expresa a que los hitos y objetivos están definidos sin IVA lo que debe quedar acreditado en la justificación de su cumplimiento ante la Comisión Europea. Dado que el IVA no es financiable por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), con la finalidad de mejorar la ejecución de los fondos MRR y evitar inejecuciones de los proyectos por razón del IVA, las cantidades devengadas del IVA de actuaciones ya ejecutadas financiadas con fondos MRR, podrán reutilizarse para modificar y ampliar otras actuaciones siempre que se encuentren dentro de la misma línea de inversión y específicamente en el mismo Hito/Objetivo CID asignado. Asimismo, los reintegros de los créditos generados como consecuencia de la ejecución de los correspondientes instrumentos jurídicos asociados a las actuaciones, podrán reutilizarse para modificar y ampliar otras actuaciones siempre que se encuentren dentro de la misma línea de inversión y específicamente en el mismo Hito/Objetivo CID asignado.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación	1) Consultoría. 2) Inversión en infraestructuras tecnológicas. 2.1 Desarrollo de la plataforma integral y sus verticales y programas. Desarrollar la solución tecnológica del proyecto socio sanitario de teleasistencia avanzada, que permita sustentar el trabajo de los profesionales en la atención integrada sanitaria y social, el apoyo a las personas destinatarias y sus cuidadores y la recogida de datos y gestión de los sensores (y su recogida de datos) y que sea compatible con los requerimientos de interoperabilidad de la Consejería de Sanidad y la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. 2.2 Oficina Técnica del Proyecto. – Coordinación y apoyo a la dirección del proyecto. – Gestión del cambio. – Apoyo en control, supervisión y evaluación fases e hitos del proyecto. – Coordinación de la formación de profesionales del ámbito socio sanitario. – Secretaría Técnica del proyecto. 3) Inversión en equipamientos tecnológico en los domicilios. 3.1 Terminales digitales. – Número de terminales fijos: 118.293. – Número de terminales móviles: 20.872. – Precios estimados: 205,81 euros y 207,94 euros, respectivamente. Se ajustará n.º a la cuantía. 3.2 Tecnología vinculada. – Número de usuarios iniciales estimados: Se prevé tanto la sustitución de los terminales analógicos de los usuarios actualmente atendidos por el servicio de teleasistencia (62.677 a fecha 31/08/2022) como la instalación del nuevo sistema a los solicitantes del servicio que se encuentran en lista de espera y la extensión y universalización del servicio a personas en situación de dependencia atendidas en su entorno domiciliario.	

Proyecto n.º 2	Nombre del proyecto: Incorporación de tecnologías para la autonomía y cuidados domiciliarios	Línea: C22.I1
	– La distribución de los equipamientos responde a un criterio porcentual, de conformidad con la confluencia de factores de riesgo social y vulnerabilidad. Los precios de los dispositivos que han servido de base para la elaboración del presupuesto se ajustan a los del mercado de provisión de los mismos. a) Tecnología vinculada a las actividades vinculadas a la tele monitorización y seguimiento de personas crónicas. – Tipología: detectores de caídas, detectores de movilidad/pasividad, sensores de puertas, detector de gas/humo, y otros de análoga naturaleza, para proyectos piloto como el detector de patrones de conducta, dispensadores de medicación. b) Tecnología para la adaptación de los terminales para personas con deficiencias sensoriales: – Tipología: amplificadores de sonido, teléfonos adaptados, teclas grandes, dispositivos de comunicación pictográfica. c) Sensórica y detectores para la prevención, seguridad en el hogar y desarrollo de la autonomía desde los servicios sociales. – Tipología: detectores de humo, humedad, gas, control de errantes, dispositivos de localización, sistemas apertura y cierre de puertas... d) Tecnología innovadora para interacción en teleasistencia avanzada. Desarrollo de una plataforma de teleasistencia avanzada, compuesta por un sistema informático de gestión integral y un centro virtual de actividades para el usuario, con acceso multicanal, que permite la intercomunicación bidireccional con el usuario y con sus cuidadores. e) Tecnología asociada a los programas de apoyo al cuidador, video asistencia, promoción de la autonomía y participación comunitaria. – Tablets. – Software de gestión. 4) Dinamización y formación de profesionales y usuarios del ámbito socio sanitario. El proyecto de Teleasistencia Avanzada, dirigido a fomentar la atención integral de las personas en situación de dependencia que están siendo atendidas en su domicilio, así como a sus cuidadores/as familiares o informales, prevé incorporar un Centro Virtual de Actividades, que mejore la calidad de vida de las personas usuarias del servicio, potenciando su autonomía y la permanencia en el domicilio, evitando así la institucionalización no deseada. En ese sentido, se incorporará material digital dinámico y formativo a dicho Centro Virtual, adaptado a las líneas de actuación o verticales del proyecto de Teleasistencia Avanzada, facilitando más y mejores servicios dirigidos a mejorar la calidad de vida de las personas usuarias y la permanencia de éstas en su domicilio: – Prevención, detección e intervención inmediata en situaciones de riesgo. – Fomentar la promoción de la autonomía personal y la prevención de la dependencia. – Apoyar al mantenimiento de la salud y seguimiento de la atención a las personas en situación de dependencia en su domicilio. – Prevenir las situaciones de soledad no deseada. – Detectar y eliminar situaciones de maltrato. – Realizar un seguimiento proactivo y de apoyo a la persona cuidadora.	

Proyecto n.º 3	Nombre del proyecto: Transformación tecnológica de los Servicios Sociales	Línea: C22.I2
a) Descripción de la inversión	El proyecto abordará la digitalización integral modular de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid mediante la creación de un marco tecnológico avanzado que pueda integrar diferentes aplicaciones y funcionalidades orientadas al desarrollo de la Historia Social Única, herramientas para la gestión de centros y servicios, gestión de subvenciones, automatización de procesos y visualización avanzada de datos para la toma de decisiones. Los objetivos clave del proyecto serían: – Disponer de un entorno tecnológico común ágil, dinámico y conectado que interrelacione los niveles de atención por parte de todos los profesionales que participan en el sistema. – Automatizar procesos centrales y generar procesos dinámicos y conectados entre centros del sistema de Servicios Sociales. – Integrar todos los datos generados por la acción y gestión de las redes de atención social, primaria, especializada, y del Tercer Sector que permitan disponer a través nuevas aplicaciones de la historia social de persona. – Facilitar el acceso y tramitación de servicios y prestaciones sociales mediante aplicativos y herramientas centradas la persona, con criterios de privacidad, transparencia, accesibilidad, normalización y simplificación administrativa. En este sentido se abordará el desarrollo de una nueva Plataforma Integral de Servicios Sociales como marco y único punto de entrada de los profesionales de servicios sociales. En el nivel especializado se irán incorporando progresivamente módulos por ámbitos de atención: dependencia, discapacidad, infancia, familias, igualdad, juventud, centros, personas mayores, prestaciones económicas... Para el nivel primario se implementará un nuevo sistema de información para la gestión específica de este ámbito al que se podrá adherir las entidades locales.	

Proyecto n.º 3	Nombre del proyecto: Transformación tecnológica de los Servicios Sociales	Línea: C22.I2
	– Habilitar la coordinación entre otros sistemas de protección (sanidad, empleo, fuerzas de seguridad del estado, justicia, educación...) haciendo más eficiente la atención proporcionada a las personas usuarias y garantizando la continuidad y complementariedad asistencial. – Incorporar dispositivos o herramientas de comunicación que faciliten la interacción con las personas usuarias y la información. – Aprovechar el potencial de las tecnologías y la inteligencia artificial para generar información automatizadas sobre el uso y resultados de los servicios, para detectar necesidades y para planificar las actuaciones. La inversión se centrará en tres ejes: – Inversión tecnológica, consistente en el diseño y desarrollo de los sistemas, la adquisición e instalación de equipamientos y la conectividad con redes y dispositivos en los diferentes servicios y centros de referencia y con dispositivos de personas usuarias cuando sea necesario. Implantación modular del sistema de gestión. – Adquisición de equipamiento para la renovación y dotación de dispositivos tecnológicos a los centros de servicios sociales necesarios para el uso de estos servicios. – Ayudas a centros de servicios sociales de entidades locales y a entidades sociales sin ánimo de lucro para la inversión en la mejora tecnológica que incluya, tanto desarrollo tecnológico (herramientas de gestión, digitalización de expedientes, explotación de información, conectividad entre servicios, etc.) y equipamiento tecnológico necesario para la transformación digital (ordenadores, equipamiento audiovisual, etc.). Complementariamente será necesaria la capacitación a profesionales en el manejo del sistema digital, así como el desarrollo de análisis de necesidades que permitan planificar las inversiones a llevar a cabo.	
b) Implementación de la inversión	Las inversiones se ejecutarán por la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid y por Madrid Digital, Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, responsable de la estrategia de digitalización en la Comunidad de Madrid. Adicionalmente, se establecerán líneas de ayuda a entidades locales mediante convenio y a entidades sociales sin ánimo de lucro mediante subvenciones de concurrencia no competitiva. Fase 1: Licitación y contratación del estudio preliminar. – Diagnóstico de necesidades, concepción del sistema, análisis de sistemas de recogida de información, procedimientos y aplicaciones existentes en todas las áreas competencia de la Consejería, diseño de la Historia Social, definición de funcionalidades y requisitos que debe tener el sistema y licitación del servicio. – Evaluación de necesidades en entidades locales para la transformación digital de los servicios de Atención Social Primaria y tramitación de convenios para regular la asignación de fondos y las condiciones de ejecución. – Diseño, publicación y resolución de convocatoria de ayudas a entidades sin ánimo de lucro. Fase 2: – Licitación y contratación del proyecto de digitalización (se decidirá si se adjudica la totalidad del servicio o por lotes). – Desarrollo tecnológico modular. Cada uno de los módulos tendrá un proceso de desarrollo que implicará diseño, parametrización, desarrollo tecnológico, testeo, e implementación, la implementación. Digitalización de los procesos; desarrollo de interoperabilidad entre datos de distintas instituciones/organismos. Digitalización de todos los procedimientos en papel vigentes e incorporación a la Historia Social en formato digital. – Compra mediante licitación de equipamientos informáticos con los requisitos necesarios para profesionales. – Ejecución de inversiones por parte de entidades locales y entidades sin ánimo de lucro. Fase 3: – Versión definitiva y puesta en marcha de la Historia Social Única. – Desarrollo de la interoperabilidad con otros actores de los Servicios Sociales, por ejemplo, entidades privadas proveedoras de servicios del sistema, y sistemas de protección complementarios, contemplados en la normativa reguladora de la Historia Social Única de la Comunidad de Madrid. – Ejecución de inversiones por parte de entidades locales y entidades sin ánimo de lucro. – Formación a profesionales mediante tutoriales, guías, etc. y a las personas usuarias para facilitar su uso. Las empresas que realicen los desarrollos del sistema de información realizarán, junto con funcionarios de la propia Consejería las acciones formativas de los profesionales que usarán el sistema.	
c) Presupuesto del proyecto	Presupuesto del proyecto. 43.896.634,66 euros. Se ha realizado un traspaso de 13.000.000 de euros del P05 al P03 para cubrir adecuadamente las necesidades de crédito de la Historia Social única (P03). En el anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo (CID) y en las disposiciones operativas (OA), aparece mención expresa a que los hitos y objetivos están definidos sin IVA lo que debe quedar acreditado en la justificación de su cumplimiento ante la Comisión Europea. Dado que el IVA no es financiable por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), con la finalidad de mejorar la ejecución de los fondos MRR y evitar ineficacias de los proyectos por razón del IVA, las cantidades devengadas del IVA de actuaciones ya ejecutadas financiadas con fondos MRR, podrán reutilizarse para modificar y ampliar otras actuaciones siempre que se encuentren dentro de la misma línea de inversión y específicamente en el mismo Hito/Objetivo CID asignado.	

Proyecto n.º 3	Nombre del proyecto: Transformación tecnológica de los Servicios Sociales	Línea: C22.I2
	Asimismo, los reintegros de los créditos generados como consecuencia de la ejecución de los correspondientes instrumentos jurídicos asociados a las actuaciones, podrán reutilizarse para modificar y ampliar otras actuaciones siempre que se encuentren dentro de la misma línea de inversión y específicamente en el mismo Hito/Objetivo CID asignado.	
d) Descripción de los elementos principales del para pide financiación	– Inversión en desarrollos tecnológicos, plataforma, de módulos, aplicativos, integraciones e interoperabilidad. – Estudios preparatorios: análisis de necesidades diseño de proyectos, etc.	

Proyecto n.º 4	Nombre del proyecto: Experimentación de innovaciones en Servicios Sociales	Línea: C22.I2
a) Descripción de la inversión	El proyecto consistirá en la puesta en marcha de varias experiencias piloto que permitan desarrollar métodos de trabajo, herramientas y desarrollo de nuevos servicios que serán escalados y eventualmente podrían ser incorporados posteriormente en la cartera de servicios. En concreto, se pilotarán las siguientes intervenciones: – Línea de ayudas a entidades locales para la creación de una red de centros de <i>cohousing</i> en viviendas para personas mayores o con discapacidad. Para avanzar en soluciones innovadoras del nuevo modelo de cuidados, se abrirá en 2022 esta línea de ayudas a entidades locales para la compra y/o adaptación de viviendas que creen una red residencial para personas mayores o con discapacidad según modelo de <i>cohousing</i>. – Desarrollo de dos experiencias piloto sobre la reforma de los servicios de atención primaria: una en un municipio grande y otra en una mancomunidad, que se centrarán en el cambio de los modelos de atención y la reorganización de los servicios; estas experiencias que se desarrollarán en partenariatio con los distintos actores abordarán aspectos claves de reforma como la simplificación administrativa, orientación a resultados, autonomía en la gestión, establecimiento de pasarelas entre la atención comunitaria y la especializada, e introducción de iniciativas que fomenten la activación de la comunidad por medio de tecnologías, como por ejemplo HOPLR https://services.hoplr.com/ u OKencasa https://okencasa.com/ – Pilotaje de servicio <i>Home Visiting</i> (VISITAS A DOMICILIO): un programa de visitas consistente en una visita mensual a domicilio por parte de personal especializado, con duración estimada hasta los dos años de edad del menor es decir, desde el embarazo hasta que el menor cumpla dos años. Las visitas incluirán asistencia en ámbitos como dieta, lactancia, seguridad, habilidades parentales o salud mental. El programa estará dirigido a familias en una situación socioeconómica vulnerable, y especialmente a madres primerizas. La evidencia científica muestra cómo los primeros años –e incluso meses– de vida de los niños tienen un gran impacto sobre elementos como la salud en la edad adulta, el nivel educativo, o el futuro laboral de los niños. Así, esta primera etapa es crucial a la hora de dotar tanto a las familias como a la infancia de los recursos necesarios que contribuyan a su bienestar posterior. Una de las políticas que más efectivas se han mostrado a la hora de potenciar la igualdad de oportunidades entre niños es la de las visitas a domicilio por parte de personal de enfermería durante el embarazo y la edad preescolar. Este tipo de programas han mostrado un impacto positivo en la salud, resultados académicos y habilidades sociales y emocionales de los niños, además de mejorar las habilidades parentales y la salud mental de las madres. – Experimentación de un contrato de impacto social como instrumento de financiación de los servicios sociales. Es un tipo de contratos de pago por resultados cuyo rasgo característico, la transferencia de riesgo a los inversores privados, facilita la financiación de innovación social para la Administración, a la vez que su enfoque en resultados, le ayuda a poner a las personas en el centro de las políticas públicas. Los contratos de pago por resultados son aquellos cuyos pagos se vinculan a la consecución de unos objetivos de impacto social, previamente acordados y formalizados en los pliegos de condiciones mediante unas métricas específicas. La principal diferencia con los contratos tradicionales es que en estos se establece el pago de una tarifa fija por la realización de la prestación o servicio objeto del contrato, sin tener en cuenta el resultado obtenido. Por asumir dicho riesgo, el inversor recibe una rentabilidad asociada al capital adelantado para financiar la intervención social, rentabilidad que corre a cuenta de los ahorros generados a la Administración por dicha intervención. Esta característica los hace idóneos para financiar intervenciones sociales innovadoras y de tipo preventivo para las cuales suele ser difícil encontrar recursos públicos. Se llevará a cabo, por tanto, una licitación pública a la que deban concurrir entidades prestadoras de servicios sociales innovadores y entidades financiadoras de inversiones de impacto, y en la que se realice un pago por resultados que incluya la remuneración de los resultados innovadores obtenidos, calculados a partir de las métricas específicas que se determinen, y la rentabilidad del capital adelantado por las entidades inversoras. – Proyecto piloto BARNAHUS (casa de los niños) para la atención a niños y adolescentes que hayan sido o se tenga la sospecha de que puedan haber estado involucrados en situaciones de abuso sexual y sus familias. En la Comunidad de Madrid existen protocolos de identificación y denuncia, así como recursos para atender a los menores que han sufrido algún tipo de violencia sexual, sin embargo, lo que se pretende con el proyecto Barnahus es disponer de profesionales especializados y coordinados, y agrupar en un mismo espacio, todos los recursos que intervienen en un caso de abuso sexual infantil, para disminuir así la victimización secundaria de los niños víctimas y de sus familias. Con este proyecto se pone a los niños y adolescentes en el centro de la intervención, evitando que tengan que revivir el abuso sexual a través de múltiples declaraciones ofreciendo a su vez un entorno amigable y respetuoso con sus necesidades.	

Proyecto n.º 4	Nombre del proyecto: Experimentación de innovaciones en Servicios Sociales	Línea: C22.I2
	Durante los últimos años este modelo se ha ido extendiendo por varios países europeos, lo que demuestra su viabilidad e impacto positivo. El proyecto se plantea como un proyecto piloto a implementar en Madrid capital. – Proyecto piloto acogimiento familiar profesionalizado. El servicio objeto de esta actuación consiste en la implantación del Servicio de acogimiento familiar especializado, que incluye el seguimiento, la colaboración y el apoyo técnico al acogimiento familiar especializado, conforme a lo establecido por el artículo 20 de la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del menor. Los objetivos por alcanzar son los siguientes: • Promover, sensibilizar e informar sobre el acogimiento familiar especializado. • Colaborar en todos los ámbitos con las entidades encargadas de la implantación al acogimiento especializado. • Apoyar e intervenir con las familias acogedoras durante el proceso de acogimiento familiar. • Apoyar e intervenir con los menores acogidos para favorecer sus competencias emocionales y personales. El servicio de atención al acogimiento familiar especializado comprende la realización de los siguientes programas: • Programa de Apoyo Técnico al acogimiento familiar de personas menores de edad. Este programa tiene como finalidad la verificación de que el acogimiento se lleva a cabo en términos satisfactorios para las personas beneficiarias del mismo, garantizando un adecuado proceso de adaptación e integración de la persona menor de edad con las personas acogedoras familiares especializadas y del acogimiento constituido, comprobando su adecuada atención durante todo el tiempo que dure el acogimiento familiar, así como del apoyo y seguimiento a la familia de origen del menor a acogida, estableciendo el régimen de visitas que corresponda. • Programa de Planificación, Gestión, Coordinación y Evaluación. Garantiza que las actividades a desarrollar se ejecutan con la calidad requerida, coordina las actuaciones con la Dirección General de Infancia, de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad (DGIFFN) así como con las entidades encargadas de la implantación del acogimiento especializado; se responsabiliza de la gestión administrativa de los expedientes en coordinación con la DGIFFN, siguiendo las directrices que ésta marque. – Proyecto piloto promoción del acogimiento familiar de niños, y adolescentes extranjeros no acompañados. El proyecto pretende implantar un Servicio de promoción y atención al acogimiento familiar de niños y adolescentes extranjeros no acompañados (NNAMNA), que permita estudiar las alternativas de convivencia, la búsqueda y selección de familias, el apoyo y la evaluación del seguimiento de cuantas alternativas de convivencia en contexto familiar se puedan impulsar, destinadas a la atención de niños y adolescentes extranjeros no acompañados y por extensión a jóvenes extutelados en esa circunstancia. – Proyecto piloto Asistente Personal para Personas con Enfermedad Mental Grave y Duradera. La asistencia personal puede contribuir a que la persona con enfermedad mental pueda desarrollar su proyecto de vida de manera más autónoma. Supone un Servicio prestado por un asistente personal que realiza o colabora en tareas de la vida cotidiana de una persona en situación de dependencia, de cara a fomentar su vida independiente, promoviendo y potenciando su autonomía personal. Las personas con enfermedad mental grave y duradera podrían beneficiarse de la prestación de asistencia personal reconocida en la Ley 39/2006 de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Con este proyecto se pretende valorar la viabilidad de su diseño y adaptación a las características y necesidades de las personas con enfermedad mental. – Tramitación de dos licitaciones dirigidas a instituciones públicas y privadas que operan en el sistema de servicios sociales, para el desarrollo de nuevos modelos de intervención preventivo con menores en conflicto social, soluciones innovadoras de acogimiento profesionalizado y especializado para menores extranjeros no acompañados. Concretamente, está previsto licitar dos proyectos piloto, esto es, el acogimiento familiar profesionalizado y la promoción del acogimiento familiar de niños y adolescentes extranjeros no acompañados. Estos proyectos piloto serán monitorizados y evaluados de modo independiente, con objeto de medir su impacto y potencial replicabilidad. – Convocatoria de subvenciones para desarrollar proyectos de innovación social. Dirigida a entidades públicas y privadas que desarrollen proyectos de innovación social en distintos ámbitos, a determinar en las bases reguladoras. Entre los criterios de baremación se tendrá en cuenta el carácter innovador del proyecto, el diseño participativo de la propuesta, su replicabilidad y el impacto previsto. Las entidades beneficiarias deberán realizar una evaluación independiente del diseño, implementación, resultado e impacto de la propuesta. – Evaluación de las políticas públicas de la Consejería. Se elaborará un plan piloto de evaluación de las políticas públicas de la Consejería, mediante la contratación con entidades externas expertas en la materia. Este plan deberá contener la temporalización y el coste previsto de la ejecución de esta evaluación. En función de la información contenida en este plan piloto, se seleccionarán algunas de estas políticas para evaluarlas y testar dicho plan. Dichas evaluaciones deberán contener propuestas de mejora. Ejecución de Proyectos Piloto vinculados al CID 471. – Pilotaje de servicio <i>Home Visiting</i>. – Proyecto piloto acogimiento familiar profesionalizado. – Proyecto piloto Barnahus (casa de los niños). – Proyecto piloto promoción del acogimiento familiar de niños y adolescentes extranjeros no acompañados.	

Proyecto n.º 4	Nombre del proyecto: Experimentación de innovaciones en Servicios Sociales	Línea: C22.I2
b) Implementación de la inversión	Los pilotajes se plantearán de manera independiente con una estructura similar de experimentación: – Definición de las condiciones para el pilotaje y selección de agentes. – Diseño de la experiencia piloto junto con la entidad que la desarrollo. – Experimentación y testeo de los servicios. – Evaluación y plan de escalado o réplica. Fase 1: – Diseño de los proyectos piloto, con definición de las condiciones para el pilotaje y los procesos de evaluación y transferencia de conocimiento posteriores. – Selección de agentes y diseño de las experiencias piloto junto con los equipos que las desarrollarán. – Lanzamiento de las experimentaciones lideradas desde la Consejería. – Encargo de estudio base que analice la viabilidad y oportunidad de desarrollo del proyecto de Asistencia Personal en la Comunidad de Madrid y posterior análisis de resultados. Fase 2: – Desarrollo de las experimentaciones y de evaluaciones intermedias de las mismas con objeto de extraer aprendizajes provisionales. – Elaboración Pliegos para la licitación de un contrato de servicios para la gestión de un proyecto piloto que incluya el asesoramiento técnico y la formación en asistencia personal a entidades del movimiento asociativo para que desarrollen servicios de asistencia personal dirigido a personas con enfermedad mental grave y duradera. Fase 3: – Finalización de las experimentaciones y elaboración de informes de evaluación y acciones de transferencia de conocimiento y diseño de escalados. – Licitación, adjudicación y ejecución del contrato del proyecto piloto Asistente Personal, así como seguimiento del mismo por parte de la Consejería Familia, Juventud y Asuntos Sociales. El contrato de impacto social se pondrá en marcha mediante una licitación pública, y el desarrollo de proyectos de innovación social, mediante la correspondiente convocatoria pública de subvenciones. La evaluación de las políticas públicas de la Consejería, por su parte, se hará en dos fases: Fase 1: – Licitación pública de un plan piloto de evaluación de las políticas públicas de la Consejería. Fase 2: – Licitación pública de la evaluación de las políticas públicas seleccionadas.	
c) Presupuesto del proyecto	Presupuesto del proyecto. 16.530.814,45 euros. En el anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo (CID) y en las disposiciones operativas (OA), aparece mención expresa a que los hitos y objetivos están definidos sin IVA lo que debe quedar acreditado en la justificación de su cumplimiento ante la Comisión Europea. Dado que el IVA no es financiable por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), con la finalidad de mejorar la ejecución de los fondos MRR y evitar ineficacias de los proyectos por razón del IVA, las cantidades devengadas del IVA de actuaciones ya ejecutadas financiadas con fondos MRR, podrán reutilizarse para modificar y ampliar otras actuaciones siempre que se encuentren dentro de la misma línea de inversión y específicamente en el mismo Hito/Objetivo CID asignado. Asimismo, los reintegros de los créditos generados como consecuencia de la ejecución de los correspondientes instrumentos jurídicos asociados a las actuaciones, podrán reutilizarse para modificar y ampliar otras actuaciones siempre que se encuentren dentro de la misma línea de inversión y específicamente en el mismo Hito/Objetivo CID asignado.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación	Los principales conceptos de gasto serán: – Gastos de personal de los profesionales que participarán en las experiencias. – Gastos de actividades asociadas a la experimentación (acciones formativas, transforme, materiales de trabajo). – Gastos de equipamientos informáticos y de desarrollo de aplicativos, etc. – Gastos de asistencia técnica para el seguimiento y la evaluación de la experiencia y plan de escala. – Ayudas a entidades públicas o privadas para la implementación de pilotos. – Coste de estudio que permita el análisis de la adaptación de la prestación asistente personal para las personas con enfermedad mental. – Coste contrato para el desarrollo del proyecto piloto Asistente Personal en enfermedad mental. – Costes del contrato de impacto social, incluyendo el pago por resultados y la rentabilidad del capital adelantado por las entidades inversoras. – Costes de la implementación de los proyectos de innovación, directos e indirectos. Costes de la evaluación de los mismos y de la elaboración del plan de escalada. – Costes de los profesionales implicados en la evaluación de las políticas públicas. Costes de las actividades asociadas a la misma. Costes directos e indirectos.	

Proyecto n.º 5	Nombre del proyecto: Modernización, digitalización y capacitación de modelos residenciales de menores y jóvenes	Línea: C22.I2
a) Descripción de la inversión	El proyecto aborda la transformación del actual modelo de protección de la infancia para pasar progresivamente de un modelo institucional hacia un modelo que fomente el acogimiento familiar como medida prioritaria de protección y en consecuencia la integración comunitaria, prestando especial atención a las necesidades específicas como la acogida de niños, y adolescentes extranjeros no acompañados. Para ello, se plantean inversiones en seis ejes: – Inversiones en rehabilitación y adaptación de centros de menores actuales para su adecuación a un nuevo modelo de trabajo centrado en pequeños grupos similares a la estructura familiar, y orientado a la interacción con el entorno comunitario. – Adquisición y adaptación de una red de pisos en entorno comunitario para la creación de un dispositivo de transición a la vida adulta que dé cobertura al itinerario de integración de estos jóvenes. – Campaña de sensibilización y potenciación del modelo de acogimiento familiar, con acciones de: sensibilización, identificación y captación de familias, capacitación a profesionales y familias, acompañamiento a familias de acogida. – Adquisición y dotación de equipamientos electrónicos para la alfabetización y capacitación digital positiva dirigido a centros de protección de menores y familias de acogida junto con la capacitación en competencias digitales. – Proyecto de entornos protectores, de buen trato y cuidado mutuo en la red de centros de protección de menores de la Comunidad de Madrid: Proyecto que implementará un modelo de atención los centros configurándolos como espacios libres de violencia, desarrollando un modelo de atención de los niños y adolescentes víctimas de cualquier tipo de violencia mediante la aprobación de protocolos de actuación y coordinación de atención a los niños, y adolescentes que se encuentran en acogimiento residencial diseñando las actuaciones a seguir para prevenir, detectar y actuar ante situaciones de violencia y avanzar en el desarrollo de un modelo en la red de acogimiento residencial de entorno protector y buen trato y cuidado mutuo y una mejor atención a los niños y adolescentes, en consonancia con el Proyecto de Ley Orgánica de Protección integral a la Infancia y Adolescencia frente a la violencia. – Convocatoria de subvenciones para el apoyo a las familias con hijos menores de edad que se encuentren en situación de cuidados paliativos. Estas actuaciones se complementarán con inversiones tecnológicas en el proyecto de Transformación Digital presentado por la Comunidad de Madrid en la prioridad C22.I2, consistentes en el desarrollo de aplicativos y herramientas de intervención digital, que permitan el uso de las tecnologías en los procesos educativos, de integración social y de seguimiento y acompañamiento.	
b) Implementación de la inversión	La inversión plantea dos grandes líneas de implementación: inversiones en adaptación y equipamiento de centros y campaña de fomento de acogimiento familiar. La inversión se realizará por fases en procesos independientes para las diferentes actuaciones. Fase 1: – Estudio preliminar de necesidades en infraestructuras y equipamiento tecnológico, con la identificación de criterios de ejecución y licitación. – Licitación abierta (por lotes o conjunta) y formalización de contratos de obra. – Diseño de campaña de acogimiento familiar, con la contratación si fuera necesario de materiales publicitarios para la campaña y el desarrollo de materiales formativos. Lanzamiento de campaña. – Diseño del proyecto entornos protectores con la planificación, realización de actividades formativas e inicio de la implementación, acompañamiento y evaluación. – Convocatoria de subvenciones de concesión directa para la adquisición de equipamientos tecnológicos para menores en acogimiento familiar. Fase 2: – Ejecución de obras en centros propios. – Licitación de equipamiento tecnológico y mobiliario. – Instalación de equipamiento y capacitación digital. – Desarrollo de campaña de acogimiento y acompañamiento a familias. – Desarrollo del proyecto entornos protectores. – Justificación de Subvenciones y tramitación de pagos. Fase 3: – Desarrollo de campaña de acogimiento y acompañamiento a familias. – Capacitación digital a profesionales, menores y familias. Desarrollo del proyecto entornos protectores y evaluación del mismo.	

Proyecto n.º 5	Nombre del proyecto: Modernización, digitalización y capacitación de modelos residenciales de menores y jóvenes	Línea: C22.I2
c) Presupuesto del proyecto	Presupuesto del proyecto. 11.691.021,00 euros. Se ha realizado un traspaso de 13.000.000 de euros del P05 al P03 para cubrir adecuadamente las necesidades de crédito de la Historia Social única (P03). En el anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo (CID) y en las disposiciones operativas (OA), aparece mención expresa a que los hitos y objetivos están definidos sin IVA lo que debe quedar acreditado en la justificación de su cumplimiento ante la Comisión Europea. Dado que el IVA no es financiable por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), con la finalidad de mejorar la ejecución de los fondos MRR y evitar inejecuciones de los proyectos por razón del IVA, las cantidades devengadas del IVA de actuaciones ya ejecutadas financiadas con fondos MRR, podrán reutilizarse para modificar y ampliar otras actuaciones siempre que se encuentren dentro de la misma línea de inversión y específicamente en el mismo Hito/Objetivo CID asignado. Asimismo, los reintegros de los créditos generados como consecuencia de la ejecución de los correspondientes instrumentos jurídicos asociados a las actuaciones, podrán reutilizarse para modificar y ampliar otras actuaciones siempre que se encuentren dentro de la misma línea de inversión y específicamente en el mismo Hito/Objetivo CID asignado.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación	– Inversión en infraestructuras. – Adquisición de equipamiento tecnológico. – Gastos de personal para: ● Formación en habilidades digitales a profesionales y personas usuarias. ● Formación y acompañamiento inicial a familias acogedoras. – Material de campañas y formación incluyendo material gráfico, materiales formativos, videotutoriales. – Estudios preparatorios: análisis de necesidades diseño de proyectos, etc.	

Proyecto n.º 6	Nombre del proyecto: Mejora de la accesibilidad universal de los Servicios Sociales	Línea: C22.I3
a) Descripción de la inversión	La Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales propone la mejora de las condiciones de accesibilidad en los CENTROS BASE DE VALORACIÓN Y TRATAMIENTO. así como en CENTROS PROPIOS DE SERVICIOS SOCIALES. La mejora de las condiciones de accesibilidad se realizaría en todos los ámbitos: física, sensorial y cognitiva. Para ello, se tendrá en cuenta tanto la legislación vigente, las normas técnicas (ISO y UNE) y referencias de buenas prácticas. El procedimiento para llevar a cabo la inversión sería: – Evaluación de los entornos construidos a través de técnicos y grupos de usuarios con discapacidad, con el fin de detectar las barreras existentes y proponer soluciones. – Realización de un proyecto para la propuesta de actuaciones ordenadas por prioridad y en cumplimiento de las referencias indicadas anteriormente (legislación, normas técnicas, buenas prácticas). – Ejecución de las propuestas en todos los ámbitos: físico, sensorial y cognitivo. Estas medidas no solo implicarían la intervención en el espacio, sino también en su uso, de tal modo que los usuarios pudieran disponer de servicios y productos accesibles. – Proyectos para mejorar la accesibilidad al transporte público. Las medidas a introducir tendrían un amplio alcance (lista representativa susceptible de ampliación en función de las necesidades): – Medidas arquitectónicas: rampas, ascensores, elevadores, salvaescaleras, barras de apoyo, reformas de ancho de puertas, itinerarios de acceso accesibles, sistemas de llamada de emergencia, medidas de seguridad para evitar autolesiones e instalar protecciones. – Medidas visuales: señalización braille, publicaciones en braille, sistemas de audiodescripción, megafonía, sistemas de audio de emergencia, pavimentos para encaminamientos. – Medidas auditivas: bucle de inducción magnética, intérpretes de LSE, sistemas de comunicación VisualSil, rotulación luminosa con mensajes de texto, pantallas de comunicación textual, sistemas lumínicos de emergencia. – Medidas cognitivas: señalización y rotulación comprensible, dotación de dispositivos tecnológicos para comunicación alternativa para personas sin comunicación oral, publicaciones en lectura fácil, sistemas de estimulación y atención temprana. – Medidas tecnológicas: adquisición de dispositivos de apoyo para uso de ordenadores (joystick, lectores de pantalla, aplicaciones accesibles), domotización de instalaciones. Además de la inversión en centros propios de la Comunidad de Madrid, se establecerá una línea de ayudas a Entidades Locales para la mejora de la accesibilidad de los Centros de Servicios Sociales en los mismos ámbitos considerados. El proyecto incluirá transversalmente medidas de formación de personal: – Formación de personal en sistemas diversos de comunicación (lectura fácil, sistemas alternativos, LSE). – Formación de personal en dispositivos y aplicaciones tecnológicas accesibles, así como subtitulado y audio descripción. – Formación de personal en sistema de gestión de la accesibilidad; formación de personas en pautas de atención a personas mayores y con discapacidad dentro de un programa de formación continua.	

Proyecto n.º 6	Nombre del proyecto: Mejora de la accesibilidad universal de los Servicios Sociales	Línea: C22.I3
b) Implementación de la inversión	La inversión ejecutará directamente por parte de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales y se realizará por fases. Fase 1: – Diseño del estudio preliminar de necesidades de obra en infraestructuras y accesibilidad cognitiva y auditiva. – Identificación de criterios de ejecución y licitación. El estudio o auditoría previa se contratará con una empresa y será realizado antes que las intervenciones de accesibilidad en centros propios de la Consejería. – Firma de convenios y/o diseño, publicación y resolución de convocatorias a Entidades Locales para la mejora de la accesibilidad de los centros de servicios sociales. Fase 2: – Licitación abierta y formalización de contratos de obra y accesibilidad universal. – Ejecución de obras en centros propios y de entidades locales y de accesibilidad universal y eventual certificación. Formación a profesionales. Fase 3: – Licitación abierta y formalización de contratos de obra y accesibilidad universal. – Ejecución de obras en centros propios y de entidades locales y de accesibilidad universal y eventual certificación. – Formación a profesionales.	
c) Presupuesto del proyecto	Presupuesto del proyecto. 11.652.182,13 euros. En el anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo (CID) y en las disposiciones operativas (OA), aparece mención expresa a que los hitos y objetivos están definidos sin IVA lo que debe quedar acreditado en la justificación de su cumplimiento ante la Comisión Europea. Dado que el IVA no es financiable por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), con la finalidad de mejorar la ejecución de los fondos MRR y evitar ineficacias de los proyectos por razón del IVA, las cantidades devengadas del IVA de actuaciones ya ejecutadas financiadas con fondos MRR, podrán reutilizarse para modificar y ampliar otras actuaciones siempre que se encuentren dentro de la misma línea de inversión y específicamente en el mismo Hito/Objetivo CID asignado. Asimismo, los reintegros de los créditos generados como consecuencia de la ejecución de los correspondientes instrumentos jurídicos asociados a las actuaciones, podrán reutilizarse para modificar y ampliar otras actuaciones siempre que se encuentren dentro de la misma línea de inversión y específicamente en el mismo Hito/Objetivo CID asignado.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación	– Estudios preliminares de necesidades de adaptación. – Inversión en infraestructuras. – Inversión en desarrollo tecnológico y equipamientos. – Ayudas a entidades locales. – Gastos de personal en capacitación.	